



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutantes: CISA – Fondo Nacional de Garantías
(cesionarios de Banco de Bogotá S.A)
Ejecutados: Internacional de Turismo INTURCAFE
Milciades Buitrago Quintero
Radicado: 63001-31-03-003-2014-00331-00

Enero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance a la petición cursada por el mandatario de la parte actora, se aprecia que por auto del 19-03-2021 en efecto se decretó el embargo de los remanentes del proceso coactivo que la DIAN promueve en contra de la entidad comúnmente ejecutada.

Sin embargo, no se libró el oficio respectivo, razón por la que se ordena su expedición y remisión inmediata.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado #03 del 16-01-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2cd00c2402fb36ecd9066471017f7a8ba0d205bc90b4502dcfa2b2b70e1b8103

Documento generado en 13/01/2023 05:28:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>